



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2012-00588-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	IDANNIA GRACE DEL RÍO ALTAMIRANDA C.C. 37.393.983
DEMANDADO	JULIO CESAR AVILA CASTRO

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el que se hace forzoso ordenar la reconstrucción del expediente de la referencia. Sírvase proveer.
Soledad, Septiembre 23 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Septiembre veintitrés (23) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, se observa escrito de la parte actora en el que solicita copia del expediente, frente a la cual se hace forzoso ordenar la reconstrucción del expediente, toda vez que lo ha requerido en la ventanilla virtual de esta Agencia Judicial sin que hasta la fecha sea posible ubicarlo para su correspondiente digitalización.

Lo anterior teniendo en cuenta no solo que data del año 2012 sino que desde el 2014 no registra movimiento alguno según las anotaciones registradas en el libro radicador, lo que dificulta aún mas la búsqueda y hallazgo del mismo.

Así las cosas, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Núm. 2 del Art. 126 del C.G.P., y en aras de no causar perjuicio a las partes y darle trámite a la solicitud elevada por la demandante, se fijará fecha de audiencia de reconstrucción del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Señalar fecha para RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE ALIMENTOS CON RADICACIÓN No. 08-758-31-84-001-2012-00588-00 el día once (11) del mes de octubre de 2021 a las 2:00 P.M.

Segundo: Advertir a las partes que para efectos de desarrollar dicha diligencia, deberán allegar las grabaciones y documentos que reposen en su poder, acorde con lo establecido en el art. 126 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 28 de septiembre de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 139 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ